



ACTA 1 DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reunidos/as en El Centro Medioambiental de Pedro Álvarez, el día 17 de junio de 2016, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de todos sus miembros, que a continuación aquí se detallan:

Entidad /Barrio
Vecina de Pedro Álvarez
Vecina del Casco
Vecina del Socorro
Vecina de la Padilla/Asoc. San Andrés la Padilla
Vecina de la Padilla
Vecina de las Toscas
Vecino del Portezuelo
Vecino del Casco
Vecino del Casco
Parranda Sandunga
Asociación Valle de Tegueste
Asociación Valle de Tegueste
Vecina del Casco
Vecino del Portezuelo
Vecina del Casco
Vecina del Casco
Vecino del Casco
AVITE
AVITE
Vecina del Socorro
Vecina del Socorro
Técnica de Participación Ciudadana
Asesor Participación Ciudadana
Alumnas en prácticas de dinamización comunitaria





DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

1. Bienvenida del Equipo Técnico de Participación Ciudadana y entrega de documentación

Recepción y bienvenida a las vecinas y vecinos por parte del Asesor de Participación Ciudadana y reparto de carpetas con un compendio de documentación relacionada con el Reglamento de Participación Ciudadana.

Acto seguido, a modo introductorio, la concejala de Participación Ciudadana explica brevemente la importancia del Reglamento de Participación Ciudadana que se necesitará presentar al Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2016. Tras esto, abandona la mesa de trabajo como medida necesaria para asegurar que solo exista representación vecinal en la misma.

Posteriormente, se produce la presentación del Equipo Técnico de Participación Ciudadana y de cada una de las personas asistentes a la sesión.

2. Presentación de la Comisión de Trabajo. Píldoras informativas sobre los procesos participativos y el reglamento.

Se comienza con la ilustración del contenido de las carpetas que se facilitó a los/as asistentes, haciendo énfasis en los siguientes elementos:

 Guía Insular para la Elaboración del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana: documento orientativo resultado de un año de trabajo donde se recogen los puntos y acuerdos mínimos que desde el punto de vista técnico y político se han establecido a nivel insular entre los diferentes municipios. Se





- presenta como un posible punto de partida sobre el que poder trabajar y adaptar a la realidad del municipio.
- 2. Ley 7/2015, de 1 de abril, aludiendo a la sección 2 de la misma, donde se atiende específicamente a la Participación Ciudadana.

Asimismo, se explican las fases de trabajo a seguir respecto al Reglamento: exposición-información pública, debate sobre las aportaciones y devolución de las conclusiones.

Tras este preámbulo, se abre un debate que se focaliza sobre la composición de la Comisión y la adecuación de utilizar la Guía Insular como punto de partida. Aún así, también se hizo explícito que esta labor se desencadena por imperativo legal, ya que incluso antes se había realizado algún intento de naturaleza similar que había sido rechazado por el equipo de gobierno de aquel entonces.

- En lo que respecta a las personas que puedan formar parte de la Comisión, se discute sobre la adecuación de que personas pertenecientes a grupos políticos con representación electa formen parte de la misma. Se crea un intercambio de opiniones donde también se cuestiona sobre la presencia de personas que representen a distintas asociaciones, llegándose al acuerdo de que cualquier persona, al margen de ser representante política electa o de asociaciones, podrá acudir siempre y cuando lo que se debata esté dentro de los marcos del orden del día y los intereses de la Comisión de trabajo.
- Sobre la utilización de la Guía como propuesta base, se está de acuerdo en que al tratarse de una labor ya diseñada, es oportuno utilizarla en la mesa de trabajo.

Después de esto, se presenta una píldora informativa en forma de corto audiovisual en donde se exponen los instrumentos de participación contemplados tanto en la Ley 7/2015 como en la Guía Insular para el Reglamento de Participación.





3. Temporalización, contenido y proceso de trabajo de la Comisión.

Se comunica que el plazo para la redacción y aprobación del Reglamento es hasta diciembre de 2016, para a continuación acordar, por medio de diferentes votaciones a mano alzada, los días y el horario para reunirse así como si agosto será un mes en donde se parará o no la actividad.

- Reuniones en Julio:
 - Jueves, 13 votos
 - Viernes, 3 votos
 - 4 abstenciones
- Horarios:
 - 18:30, 14 votos
 - 19:00, 1 voto
 - 19:30, 0 votos
 - 20:00, 0 votos
 - 4 abstenciones
- Reuniones en agosto:
 - No, 10 votos
 - Sí, 4 votos
 - 4 abstenciones

Finalmente, se acuerda que las reuniones serán los jueves en todo el proceso, no solo en el mes de julio, y aunque se consideró cambiar la siguiente fecha de manera excepcional por tratarse de un día con fiesta (hogueras de San Juan), se consideró que no era necesario dado el horario de la misma (18:30-20:00).

Se propone la lectura del preámbulo por cada uno de los/as miembros de la Comisión para la siguiente reunión y se cierra la mesa a las 19:46.





ACUERDOS

- ✓ La Guía Insular para la Elaboración del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana se utilizará como punto de partida para la elaboración del reglamento del Municipio de Tegueste.
- ✓ La comisión de trabajo estará compuesta por cualquier tipo de vecina y vecino que quiera formar parte de la misma al margen de su pertenencia a cualquier tipo de entidad (asociaciones, representantes de grupos políticos con representación en el Pleno...).
- ✓ Las sesiones de trabajo se llevarán, salvando el mes de agosto donde no se celebrarán, los jueves de cada semana entre las 18:30 y las 20:00.
- ✓ Para la siguiente semana, se propuso que cada persona llevara leído el preámbulo de la Guía Insular para la elaboración de Reglamento de Participación Ciudadana, para comenzar el trabajo con el documento.